



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 127-2004-MDJLBvR

00278

00031

J.L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 23

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Informe 070-2004 de la Oficina de Registro Tributaria y Orientación al Contribuyente, señala que existe un error material en la Resolución 529-2003 de fecha 06 de agosto del año 2003, mediante la cual se resuelve el Recurso Impugnativo de Apelación interpuesto por Doña Sabina Arela Choquepata, en contra de la Resolución de Alcaldía 408-2003.

Que, de la Revisión de la indicada Resolución se tiene que en la parte Resolutiva Artículo Primero se consignó el término Recurso Impugnativo de Reconsideración, debiendo señalarse Recurso Impugnativo de Apelación, por lo que es necesario rectificar el error material.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Corrijase el error material en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía 529-2003-MDJLBvR de fecha 06 de agosto del 2003

DICE:

"Declarar improcedente el Recurso Impugnativo de Reconsideración "

DEBE DECIR:

"Declarar improcedente el Recurso Impugnativo de Apelación "

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/FP/ezch
Alcalde
Gerencia Municipal
Sec General
Asesoría Legal
Administración Tributaria

Intero sado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Signature]
Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE